

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 22/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Manuel Lara Bosch.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

José Manuel Lara Bosch, barcelonés de nacimiento y sevillano de familia, es un empresario y hombre de la cultura.

Presidente del Grupo Planeta, uno de los principales grupos españoles de comunicación, José Manuel Lara ha contribuido a la consolidación de la democracia en nuestro país haciendo posible el pluralismo político y favoreciendo una sociedad libre, crítica e informada.

Medalla de Oro al Mérito a las Bellas Artes del Ministerio de Cultura, Medalla Internacional de las Artes de la Comunidad de Madrid y merecedor de la Cruz de San Jordi de la Generalidad de Cataluña, José Manuel Lara Bosch mantiene un compromiso familiar y personal con esta tierra que hacen de él un andaluz de adopción y de sentimiento.

Es manifiesto, por tanto, que en don José Manuel Lara Bosch concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia e Igualdad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2013,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don José Manuel Lara Bosch la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía